SOBRE 46
VENCE 13-10-20

PROY 5096 y OTROS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefe del Departamento de Relatoría y Agenda

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHE, NIVEL III-1, DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

Artículo único. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Goyeneche, Nivel III-1", código único 2078503, con la finalidad de que la población de la región Arequipa acceda a servicios de salud oportunos y en condiciones adecuadas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ANGELES Oficial Mayor

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para el cumplimiento de la Ley

Encárgase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, así como al Gobierno Regional de Arequipa, para que realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: CMENDOZA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

21/09/20 - 11:05:10

Registro: **20-0018925** Clave: **8397**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650